

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

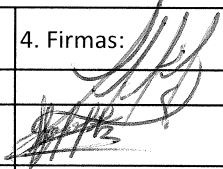
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	René Damián Arrúa Torreani	Decano	462.662	
2	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
3				
5.	Resolución de Viático N°: Res. 73/2014	Fecha de la Resolución: 03/12/2014		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistencia al Acto Inaugural de la Avd. Tavarapé (frente a la UNI) y Aniversario de la ciudad de Natalio.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/2014	Hasta: 04/12/2014	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir en representación de la Universidad Nacional de Itapúa al Acto Inaugural del asfaltado de la Avda. Tavarapé (frente a la Sede de la UNI) y Aniversario de la ciudad de Natalio.	Sede Natalio		
	Verificación de las instalaciones de la UNI para la realización del Acto de Graduación.	Sede Natalio		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N° 832.972				

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mario Arnaldo Leiva Imas	Enc. Dpto Adm	3.208.306	
2	Anibal Javier Benítez	Enc. Patrimonio y Almacén	3.630.444	
5.	Resolución de Viático N°: Res. 76/2014	Fecha de la Resolución: 12/12/2014		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Con el fin de presentar las Declaraciones Juradas de Bienes y Renta de Docentes y Funcionarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI, en la Contraloría General de la República.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/12/2014	Hasta: 15/12/2014	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentación de Declaraciones Juradas de Docentes y Funcionarios en la Contraloría General de la República.	Contraloría General de la República.		
 Aprobado por: Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: BAJA DEL CARGO
DECLARACIÓN JURADA AL : 15/12/14

47874-3208306-183

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGUN LEY Nº 5.033/13

FUNCIONARIO: MARIO ARNALDO LEIVA IMAS CÉDULA: 3,208,306

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO		
#	INSTITUCIÓN	TIPO INSTITUCIÓN COMISIONADO A:
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que considere pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que se genera en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
MARIO ARNALDO LEIVA IMAS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA
Dirección General de Control de Declaraciones Juradas
de Bienes y Rentas según Ley 5.033/13

CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCION O ESCRIBANO PÚBLICO O JUEZ DE

Firma del responsable de la institución o escribano público o juez de



Fecha: 5 DIC. 2014
Hora: 07:00
Firma: Abg. Patricia Cabrera
Registro - DJBR



DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGUN LEY Nº 5.033/13

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

FUNCIONARIO: MARIO ARNALDO LEIVA IMAS

CÉDULA: 3,208,306

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO		
#	INSTITUCIÓN	TIPO INSTITUCIÓN COMISIONADO A:
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDUCATIVA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA
Dirección General de Control de Declaraciones Juradas
de Bienes y Rentas según Ley 5.033/13

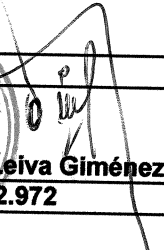
Fecha: 15 DIC. 2014
Hora: 07:00
Firma: Abg. Patricia Cabrera
Registro - DJBR

SELLO
RECEPCION
CGR

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudia Elizabeth González Larré	Coordinadora de Extensión	4.532.372	
5.	Resolución de Viático N°: Res. 75/2014	Fecha de la Resolución: 10/12/2014		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Con el objeto de asistir al "Primer Taller de Extensión Universitaria" a realizarse en el salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar (UNP).		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/12/2014	Hasta: 12/12/2014	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	16:00 Hs. Participación en el cierre de un proyecto de extensión implementado en el Comedor "Avelina Alarcón".	Comedor "Avelina Alarcón" Ciudad de Pilar		
2	17:30 Hs. Inscripción en el 1º Taller de Extensión Universitaria.	Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional de Pilar		
3	18:00 Hs. Inicio del Taller.	Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional de Pilar		
4	21:00 Hs. Finalización del Taller.	Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional de Pilar		
				
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



1er Taller de Extensión Universitaria

12
DIC
18:00
horas

**"Elaboración de
Proyectos y
Programas
de Extensión"**

*Salón de Actos de la
Facultad de Humanidades
y Ciencias de la Educación*

CERTIFICACIÓN

**ACCESO
GRATUITO**



Investigación Sub Tropical (IBIS) y la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica.

La Resolución N° 579/2008, Manual de Funciones del Programa General de Investigación y Extensión Universitaria (PRIEXU).

- **Unidad de Educación Continuada y Servicios Profesionales:** dentro de esta unidad la Carrera de Ingeniería Acuicola en Convenio con la Entidad Binacional Yareta, hasta julio de 2013 funcionaba la Carrera de Comunicación para el desarrollo, diversos cursos de nivel técnico y superior.
- **Unidad de Inserción y Desarrollo Social:** funciona el Programa de Emprendedurismo e Incubación de Empresas, Ñaṇepytvo Tesaira, Estación Acuicola.
- **Unidad de Prácticas y Pasantías.**
- **Unidad Cultural:** funcionan los programas de Comunicación (incluye Radio Universidad, Imprenta, Visibilidad, Promoción y difusión de actividades y resultados de extensión e investigación, como así también actividades de todas las Unidades Académicas, Rectorado y demás dependencias de la UNP), Universidad en Movimiento, hasta julio 2013 Museo Paolo Federico Alberzoni (promoción cultural e historia nacional y regional), Conservatorio de Música "Sofía Mendoza".

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En Congresos y Conferencias Internacionales sobre Educación Superior, la Universidad es considerada como una institución compleja cuyas funciones y actividades están dirigidas al potenciamiento y enriquecimiento intelectual, moral y material de la sociedad a través de la formación de recursos humanos profesionales: **Docencia;** la generación, desarrollo y ampliación del conocimiento; **Investigación;** y la aplicación de sus resultados, servicio e interacción a y con la sociedad; **Extensión (Interacción Social).** En Paraguay, estas funciones encomendadas a las **Universidades**, están fundadas en el **Art. 79** de la **Constitución Nacional** como en las diversas leyes sobre Educación Superior; en especial en la actual Ley de Educación Superior, Ley N° 4995.

En la **Universidad Nacional de Pilar**, concordada con su Carta Orgánica inicial y la reformada actual hace mención a las funciones esenciales en las

Universidades. Las funciones encomendadas son desarrolladas en las **Unidades Académicas** (Facultades habilitadas), como así también en el **Programa de Investigación y Extensión** que por reglamento especial está habilitado a ello.

En el año 2005, el **Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar** aprueba el **Reglamento General de Extensión Universitaria** (Resolución N° 94/2005) y el **Reglamento General de Convocatorias a**

Presentación de Proyectos para su financiación (Resolución N° 47/2005 bis). Los mismos siguen vigentes hasta la fecha. Cabe mencionar que los reglamentos mencionados fueron elaborados tomando como referencia reglamentos de otras universidades a nivel internacional ya que a esa fecha, ninguna universidad de Paraguay contaba con dichas reglamentaciones. Fuente de Referencias para su elaboración: Universidad de Venezuela, Bolivia, México, Argentina Uruguay, la Universidad Mayor de San Marcos de Perú (la más antigua de la región), entre otras.

En materia de **Extensión Universitaria**, es la función sustantiva de las universidades que permite una relación directa de la Universidad con la sociedad en su conjunto, a través de la integración de la docencia y la investigación. Esta función sustantiva se traduce en una relación dialéctica y bidireccional donde, tanto la sociedad como el **esthós** universitario enriquecen sus conocimientos.

En la **Universidad Nacional de Pilar**, el paradigma imperante en materia de Extensión Universitaria es el modelo de desarrollo integral y totalizadora, considera la relación bidireccional de la universidad con su entorno, buscando en forma conjunta la solución a las diversas problemáticas que se presentan en el medio; es por esta razón y bajo este paradigma que se trabaja con todos los sectores de la comunidad y **los extensionistas pueden ser: docentes, profesionales, técnicos, estudiantes universitarios, miembros de la comunidad, entre otros** (Resolución N° 94/2005, Resolución N° 47/2005 y Resolución N° 04/2012).

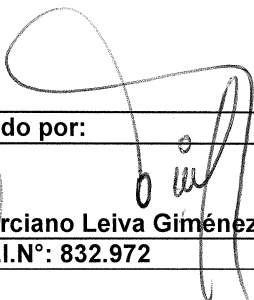


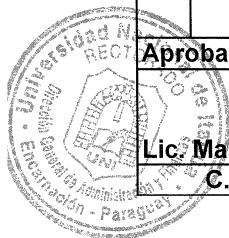
De esta manera la extensión expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad, operando en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella. Dicha relación se

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

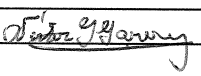
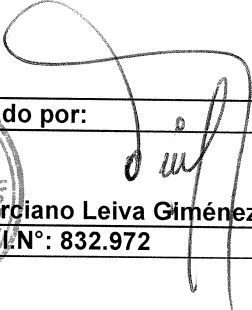
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Diego Maximiliano Duarte Enríquez	Consejero	3.668.925	
5.	Resolución de Viático N°: Res. 77/2014	Fecha de la Resolución: 15/12/2014		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar de las reuniones del Consejo Directivo en las fechas mencionadas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03;12/12/2014	Hasta: 03;12/12/2014	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Reunión del Consejo Directivo de la FaCEA- UNI. 03;12/12/2014 Se leyó el acta de la reunión anterior y se trató varios temas	FaCEA UNI.		
	Se presentaron los objetivos del proyecto para validar la Carrera de Contabilidad a Nivel Mercosur	FaCEA UNI.		
	Se trató el tema de Becas y Becados en General.	FaCEA UNI.		
				
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

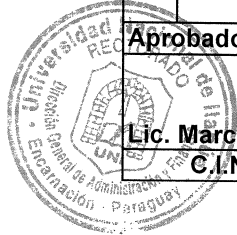


FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Néstor Gustavo Garay Fariás	Consejero	1.557.674	
5.	Resolución de Viático N°: Res. 79/2014	Fecha de la Resolución: 18/12/2014		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar de las reuniones del Consejo Directivo en las fechas mencionadas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/12/2014	Hasta 22/12/2014	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participa de un Acto de Reconocimiento		Lugar: ANEAES (Yegros N° 930 casi Manuel Domínguez)	
	Reconocimiento del trabajo realizado por el aporte académico, el tiempo y predisposición.		Lugar: ANEAES (Yegros N° 930 casi Manuel Domínguez)	
	Entrega de Certificados		Lugar: ANEAES (Yegros N° 930 casi Manuel Domínguez)	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



CERTIFICADO

OTORGADO A:

NÉSTOR GUSTAVO GARAY FARIÁS

Por su participación como miembro de la Comisión Consultiva, para la elaboración de los Criterios de Calidad de la carrera de Administración, correspondiente al Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de carreras de grado.

Se expide el presente reconocimiento a los veintidós días del mes de diciembre de 2014, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Asunción, diciembre de 2014.